

**Republica de Colombia
Departamento de Bolivar**



Juzgado Segundo Civil del Circuito

ACCION	PROCESO EJECUTIVO
RADICADO	130013103002-2019-00171-00¹
Demandante	JOAQUÍN EMILIO MONTES MARULANDA
Demandado	CONCASA INVERSIONES SAS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, doy cuenta a usted con el presente trámite, informándole que se encuentra pendiente de fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer.
Cartagena de Indias, D. T. y C., 23 de noviembre de 2022.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Una vez revisado el informe y el expediente de la referencia, el despacho advierte que se encuentra pendiente fijar fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del CGP, por lo que procederemos en ese sentido.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena,

RESUELVE

PRIMERO: ABRIR a pruebas el presente proceso y llevar a cabo audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P., por ende, se señala el día **25 de enero de 2023 a las 9 am** para llevar a cabo la mencionada audiencia, y se decretan las pruebas solicitadas por las partes, para lo cual se practicarán las siguientes:

I. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES: Téngase en cuenta las pruebas de carácter documentales allegadas con la presentación de la demanda.

INTERROGATORIO DE PARTE: Cítese al representante legal de CONCASA INVERSIONES SAS señora MIRTA OMAIRA NAVARRO PEREZ o quien haga sus veces para que rindan su interrogatorio de parte dentro de la audiencia que viene señalada.

TESTIMONIOS: Cítese a YAN MAIKOL RAMIREZ ACOSTA, HUGO ALBERTO GUERRERO NAVARRO, LUIS FERNANDO CERVANTES DIAZ y a DILSON CORREA BUELVAS para que rinda su testimonio dentro de la audiencia que viene señalada.

¹ [13001310300220190017100](#)

**Republica de Colombia
Departamento de Bolivar**



Juzgado Segundo Civil del Circuito

II. PRUEBAS DEL DEMANDADO (CONCASA INVERSIONES SAS)

DOCUMENTALES: Téngase en cuenta las pruebas de carácter documentales allegadas con la presentación de la contestación de la demanda.

TESTIMONIOS: Cítese a HUGO ALBERTO GUERRERO NAVARRO para que rinda su testimonio dentro de la audiencia que viene señalada.

INTERROGATORIO DE PARTE: Cítese a JOAQUÍN EMILIO MONTES MARULANDA para que rindan su interrogatorio de parte dentro de la audiencia que viene señalada.

OFICIO: Oficiese al Juzgado Segundo De Ejecución civil Municipal de Cartagena, para que certifique en que calidad actúa el señor JOAQUIN EMILIO MONTES MARULANDA dentro del proceso radicado 0467-2009 (Juzgado de Origen 11 Civil Municipal), así mismo se indique quien es el apoderado que lo representa especificando desde que fecha funge como tal y finalmente diga cuál es el estado del mentado proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCÍA PACHECO

JUEZ

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbdde6a9408dae38f60f945c91b569118a7d75d5fc62ac294e4647ea00e8d54**

Documento generado en 23/11/2022 01:54:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>